

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10315 *BANKIA HABITAT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMI LA MAR DE SAGUNTO, S.L.U. EN LIQUIDACIÓN
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad Bankia Habitat, S.L.U., y Cami la Mar de Sagunto, S.L.U., en liquidación, ha aprobado, con fecha 28 de octubre de 2015, la fusión de la sociedad Bankia Habitat, S.L.U., y de su filial íntegramente participada Cami la Mar de Sagunto, S.L.U., en liquidación, mediante la absorción de la última por la primera, mediante la aplicación de la modalidad prevista en los artículos 42 y 49.1 LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo adoptado por el socio único de la sociedad absorbente aprobando la fusión, y a obtener los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con el artículo 44 LME, los acreedores de Bankia Habitat, S.L.U., y Cami la Mar de Sagunto, S.L.U., en liquidación, cuyos créditos se encuentren en la situación que se describe en el apartado 2. del referido artículo 44 LME, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Valencia, 29 de octubre de 2015.- Antonio San Segundo Hernández y Antonio Emilio Martín Macho, Administradores solidarios de Bankia Habitat, S.L.U., Israel José Muñoz Hernández, en representación de Encina Los Monteros, S.L.U., Liquidador único de Cami la Mar de Sagunto, S.L.U., en liquidación.

ID: A150047800-1